



## CONSEJO UNIVERSITARIO

4 de agosto, 1999

### ACTA NO. 1401-99

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Dr. Rodrigo A. Carazo  
M.Sc. Fernando Mojica  
Lic. Joaquín B. Calvo  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Rafael A. Rodríguez  
Sr. Régulo Solís

Invitados: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno  
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica  
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Licda. Elisa Delgado y una nota de la Licda. Ligia Arguedas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tengo dos aspectos que quisiera incluir: el primero se trata de una solicitud de evaluación de la Carrera de Ciencias Criminológicas y un segundo aspecto, sobre solicitar el pronunciamiento de las escuelas referente el resultado de la encuesta de UNIMER, sobre el octavo lugar de la UNED.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA No. 1399-99
- III. INFORMES
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Nota de la Licda. Elisa Delgado, sobre agotamiento de la vía administrativa. REF. CU-353-99

## CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Nota de la Licda. Ligia Arguedas, en la que solicita agotamiento de la vía administrativa. REF. CU-354-99
3. Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre evaluación de la Carrera de Ciencias Criminológicas.
4. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre encuesta de UNIMER.
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre aclaraciones al documento Reorganización Vicerrectoría Ejecutiva. REF. CU-343-99
6. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con reformas al Estatuto de Personal de Personal sobre la integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. REF. CU-344-99
7. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre las adecuaciones a la escritura de constitución de la Fundación de la UNED. REF. CU-350-99
8. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente al informe de Evaluación de los Congresos Internacionales sobre Tecnología y Educación a Distancia. REF. CU-357-99
9. Dictamen de la Comisión Entrevistadora del Defensor de los Estudiantes. REF. CU-358-99

### II. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Oficina de Registro, sobre informe de funcionarios incluidos en la Primera Graduación de 1999. CU.CPC-99-124

### VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con la instalación del equipo de video comprimido. CU.CDO-99-060

### VII. VARIOS

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre inicio de trámite de asuntos pendientes.

### II. APROBACION DEL ACTA No. 1399-99

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El punto No. 8 del acta 1399-99, estábamos fuera de sesión cuando se discutió ese asunto y esto se puede prestar a confusiones.





## CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Fue solamente una consulta personal sobre la opinión de los miembros del Consejo Universitario. Después hablé con directivos de la Federación de Estudiantes y llegamos a un acuerdo. Esto estaba en la sesión, pero fuera de actas. Entonces es mejor que no se consigne el punto No. 8.

\*\*\*

Se aprueba el acta 1399-99, con las modificaciones planteadas anteriormente. Se abstiene el Lic. Beltrán Lara, por no haber estado presente en la citada sesión.

\*\*\*

### III. INFORMES

No hay informes en esta ocasión.

### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

#### 1. Nota de la Licda. Elisa Delgado, sobre agotamiento de la vía administrativa.

Se recibe oficio del 26 de julio de 1999 (REF. CU-353-99), suscrito por la Licda. Elisa Delgado Moreira, en el que solicita el agotamiento de la vía administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según esta nota, el Consejo vio el recurso de apelación subsidiaria y menciona aquí que le ocasionaron perjuicios relacionados con el salario. No sé si esto lo vio alguna comisión del Consejo Universitario.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Para aclarar esto al Consejo, hay dos procesos paralelos. El Consejo Universitario adopta el acuerdo de reestructurar la carrera en cuestión y doña Elisa impugna ese acuerdo. A la vez, el CONRE, en ejecución del Consejo Universitario procede a hacer los movimientos de personal que proceden. Dentro de los movimientos de personal se reubica a doña Elisa. Ese procedimiento lo impugna doña Elisa ante el CONRE y plantea la revocatoria.

Desconozco si hubo una apelación en subsidio de ese procedimiento, y si ya llegó al Consejo Universitario, porque el recurso que vio este Consejo fue del acuerdo original, sobre la reestructuración de la carrera. Esa revocatoria fue rechazada ad portas por carecer doña Elisa de legitimación para interponerlo.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Doña Elisa presentó ante el Consejo de Rectoría una revocatoria, pero no sé si la presentó en con apelación en subsidio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto establece que se puede reubicar personal de común acuerdo, pero también de conveniencia institucional. No estuve cuando estas resoluciones se tomaron. Antes de salir de viaje estábamos buscando que fuera de común acuerdo y se había designado a una persona para que hablara con ella y ver si llegaban a un acuerdo, pero no sé si lo hicieron.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El 21 de junio de 1999, en la minuta 1095-99 del Consejo de Rectoría, estando presentes don José Joaquín Villegas, Rector a.i., don Gonzalo Cortés, don Luis Fernando Díaz, en el artículo primero dice: "Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por al Licda Elisa Delgado Moreira contra el acuerdo tomado en la sesión 1092-99, Art. IV del 8 de junio de 1999". O sea, esa es la única apelación en subsidio que existe, pero es del traslado.

Ahora está apelando contra el acuerdo de la sesión 1092-99 del 8 de junio de 1999 y el oficio OJ-99-324, de tal manera que sobre el otro asunto, pareciera que no ha habido apelación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo original del Consejo Universitario, de que se haga un traslado del personal del Programa de Administración de Servicios Sociales Infantiles, ella lo apeló y el Consejo Universitario lo rechaza. El traslado específico es el CONRE el que lo lleva a cabo, porque hay un acuerdo anterior del Consejo Universitario.

Entonces el Consejo Universitario toma una resolución de traslado que afecta directamente a las personas que se trasladen, pero ¿eso no es apelable?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Solicitó la revocatoria pero no tiene legitimación para hacerlo, de acuerdo con los supuestos que están el Estatuto Orgánico.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La sesión que menciona doña Elisa es el acuerdo de la 1098-99. El Consejo de Rectoría le envía este acuerdo a doña Elisa Delgado, donde se indica: "Trasladar a la servidora Elisa Delgado Moreira a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, Programa de Materiales Impresos, como Productora Académica, manteniendo su categoría profesional y complemento de salarios, hasta por la fecha de su vigencia".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, si habría presentado el subsidio, el Consejo de Rectoría tendría que elevarlo al Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En relación con la parte que dice que "Que a la fecha no he recibido respuesta a mis solicitudes de información, dirigidas al Consejo Universitario, en notas enviadas el 01 de junio de 1999 y el 12 de julio de 1999 relacionadas con la decisión de trasladarme". En esas notas lo que hacía era emplazar a título personal a cada uno de los que habíamos expresado en su oportunidad algo, a favor o en contra, pero no tenía que ver con acuerdos del Consejo Universitario.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso sugeriría que, con el objeto de que no haya ningún problema de procedimiento que se haya dado, si por ejemplo hubiera presentado ese recurso de apelación subsidiaria, se lo podemos trasladar a la Comisión de Desarrollo Laboral para que lo estudie, porque en este momento no puedo dar fe si efectivamente presentó recurso de revocatoria con apelación subsidiaria o no.

M.SC. FERNANDO MOJICA: En lugar de remitirlo a la Comisión, porque no le solicitamos a la Oficina Jurídica que revise todo ese aspecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, la nota dice que: "en el acuerdo recurrido no se expone ninguna justificación, como está claramente indicado en la artículos supracitado". Entonces obviamente hay un recurso. No sé si se está refiriendo a otra nota o ésta.

En general, siempre soy partidario de que a la gente se le dé el beneficio de la duda y si la persona no ejerció los derechos completos por error, siempre he dicho en el Consejo de Rectoría que se le dé el beneficio. En este caso, realmente no sé si hubo alguna confusión.

Me parece bien la sugerencia de don Fernando, en el sentido de que lo examine la Asesoría Legal y le recomiende al Consejo lo pertinente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En esto ha habido casi un exceso de debido proceso, porque esto ya lo conoció la Comisión de Personal en varias oportunidades. Lo ha conocido el mismo Consejo de Rectoría en varias sesiones y hay pronunciamientos de la Asesoría Legal. Es mucho lo que hay, notas que han llegado al Consejo Universitario y reuniones con varias personas de este Consejo. Incluso ha habido oportunidades en que han venido a sacar de plenario a una persona para exponer el problema.

En el fondo lo que hay es una situación a nivel institucional una vez más que no se resuelve administrativamente y que llega aquí, porque la resolución administrativa en todo momento se trataba de la reorganización de una carrera ante un acuerdo que no se había cumplido. Hay un acuerdo del Consejo Universitario que decía que se debía reorganizar esa carrera. Aquí se discutió mucho toda esa situación y hubo una gran cantidad de incumplimiento sobre el asunto de carrera, que se ha defendido en más de una oportunidad, pero no es un asunto personal, creo que es un asunto institucional, pero se ha querido personalizar, y aquí cuando se personalizan las cosas, entonces realmente hay que consultarle a todo el mundo para ver si está de acuerdo. No quiero decir con esto que no se deba dar el beneficio de la duda, como lo está planteando don Celedonio, pero en este caso ha habido exceso de debido proceso.

Si la determinación es que la Oficina Jurídica lo analice una vez más, en buena hora, pero creo que Legal tiene más de un asunto que eventualmente podría aportar para tomar una determinación a futuro.





## CONSEJO UNIVERSITARIO

\*\*\*

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio del 26 de julio de 1999 (REF. CU-353-99), suscrito por la Licda. Elisa Delgado Moreira, en el que solicita el agotamiento de la vía administrativa.

### SE ACUERDA:

Remitir el citado oficio a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde un dictamen al respecto.

### ACUERDO FIRME

\*\*\*

DR. RODRIGO A. CARAZO: Solicitaría que como es de estilo, en este caso se le indique a la petente lo que se está haciendo, a efecto de que esa manifestación de que no se le ha contestado las notas del 5 de junio y del 12 de julio, vayan teniendo un principio de respuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le puede mandar una nota, comunicándole que con respecto a la solicitud de agotamiento, el Consejo Universitario acordó pasárselo a la Oficina Jurídica, con el objeto de que lo analice antes de tomar una resolución al respecto.

\*\*\*

### 2. Nota de la Licda. Ligia Arguedas, en la que solicita agotamiento de la vía administrativa.

Se conoce nota DAES-POE-99-042 del 28 de julio de 1999 (REF. CU-354-99), suscrita por la M.Sc. Ligia Arguedas, en la que solicita agotamiento de la vía administrativa, en vista de que no ha recibido respuesta del Consejo Universitario sobre el reclamo administrativo presentado el 11 de diciembre de 1997.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes de dar por agotada la vía administrativa, sugeriría que se le informe a ella que el Consejo Universitario había resuelto su solicitud en sesión 1311-98 del 4 de febrero de 1999, Art. III, inciso 3), y que este Consejo solicite a la Secretaría que le informe sobre la comunicación de este acuerdo.

LIC. BELTRAN LARA: Aparece recibido por una funcionaria de la oficina donde doña Ligia trabaja.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que la Licda. Ligia Arguedas solicita ahora es el agotamiento de la vía administrativa.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si, pero la razón que esta dando es porque dice que no se le dio respuesta y creo que lo primero que debemos aclararle es que sí se le dio respuesta.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Con esa respuesta ya estaba agotada la vía administrativa.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En ese mismo acuerdo, al final dice: "De conformidad con el artículo indicado, sólo procede un único recurso de apelación, razón por la cual la vía administrativa ya le fue dada por agotada a la petente y, además, ese Consejo no tiene que conocer un segundo recurso de apelación por lo que recomendamos sea rechazado ad portas".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, me parece que lo conveniente sería informe que el Consejo Universitario lo resolvió en la sesión 1311-98, Art. III, inciso 3) y ahí dio por agotada la vía administrativa, y que le fue comunicado el 5 de febrero de 1998.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota DAES-POE-99-042 del 28 de julio de 1999 (REF. CU-354-99), suscrita por la M.Sc. Ligia Arguedas, en la que solicita agotamiento de la vía administrativa, en vista de que no ha recibido respuesta del Consejo Universitario sobre el reclamo administrativo presentado el 11 de diciembre de 1997.

### SE ACUERDA:

Informar a la M.Sc. Arguedas que el Consejo Universitario resolvió su solicitud en la sesión 1311-98, Art. III, inciso 3) del 4 de febrero de 1998, y fue comunicado por la Secretaría del Consejo Universitario mediante oficio CU-98-035 el 05 de febrero de 1998.

### ACUERDO FIRME

1. Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre evaluación de la Carrera de Ciencias Criminológicas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Traigo este asunto a colación, por cuando ha habido últimamente una serie de situaciones que preocupan y sobre todo, pensando en los estudiantes. Esto lo ha hablado con don Régulo y me sorprende que no hayan sido más agresivos en indagar algunas cosas que pareciera son anómalas, porque esta carrera contempla fundamentalmente tres aspectos, sobre todo en lo que se refiere al ingreso a carrera.





## CONSEJO UNIVERSITARIO

Primero, contempla a las personas egresadas del Colegio Universitario de Cartago, que tienen un diplomado similar a la Carrera de Ciencias Criminológicas en la UNED y entonces ellos, mediante este convenio pueden ingresar y seguir cursando lo que corresponde para bachillerato.

Segundo, hay un convenio con la Corte Suprema de Justicia, donde también a los funcionarios que pertenecen a este consejo, pueden ingresar a la carrera vía el convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Corte Suprema de Justicia. El Convenio fue firmado por las partes de ambas instituciones y todavía tiene una vigencia, por lo cual es importante y por eso traigo la inquietud.

He revisado la macroprogramación de Bachillerato en Ciencias Criminológicas y precisamente entre los requisitos que existen, se mencionan esos, pero no se mencionan requisitos adicionales. Realmente el fondo del asunto es que se ha venido dejando de lado a estudiantes que han hecho ingreso a carrera primero y después se les rechaza ese ingreso a carrera. Por ejemplo, el 14 de agosto de 1998, la Encargada del Programa de Ciencias Criminológicas ingresa a un estudiante del Poder Judicial. La nota enviada a la Oficina de Registro dice: "ingresa por Convenio con la Corte, resolución: se le autoriza el ingreso al plan de estudios de Bachillerato en Ciencias Criminológicas". Sin embargo el 01 de octubre y el 26 de noviembre a este grupo de estudiantes por el Convenio con la Corte, se les niega el ingreso, argumentándose que les falta presentar un diploma que les acredita la conclusión del curso básica de Investigación Criminal de la Escuela Judicial y ni en el convenio, ni en la macroprogramación, ni en alguna otra instancia documentada, existe el que ese curso básica sea requisito para ingreso, razón por la cual se hace necesaria la evaluación de la carrera, porque también se ha quedado limitada la carrera cuando la misma macroprogramación preveía una ampliación hacia una cobertura mayor de este grupo de estudiantes a nivel de licenciatura.

Entonces esa es fundamentalmente la razón por la cual estoy solicitando que se haga una evaluación de la Carrera de Ciencias Criminológicas, porque últimamente ha habido estudiantes que se han visto perjudicados, incluida una funcionaria de esta Universidad, a quien de acuerdo con folleto informativo del 93, donde no especifica absolutamente nada de requisitos para ingreso, se le deja ingresar a la carrera y al día de hoy, habiendo cursado todas las materias para el bachillerato, se le está negando el que se le otorgue el bachillerato, De lo único que se le está acusando es el que ella no se le hizo el ingreso a carrera, cuando en su momento el ingreso a carrera parecía que no era necesario y ahora parece que sí es requisito el ingreso a carrera.

Esos son algunos de los elementos por los cuales estoy solicitando, de la manera más respetuosa y con el propósito de que los estudiantes no sigan desamparados, porque no les dan la información debida, y hay un grupo de estudiantes muy molestos. Nosotros ya vimos esto en Comisión de Desarrollo Académico, pero lo único que se hizo no fue resolver un problema en forma global, sino un problema en forma específica, con un plan de contingencia, pero ese plan lo que viene a resolver es que son varios los estudiantes a los que se les permitió el ingreso.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Entonces el plan de contingencia lo que quiere es decirle a los estudiantes que de ahora en adelante tienen que llevar esas materias, pero el error institucional persiste. Lo que se trata es que, viendo el asunto en su conjunto, pueda evaluarse esta carrera y proceder de la mejor manera, siempre buscando el bienestar de los estudiantes y el bienestar institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé si es una evaluación de la Carrera o una evaluación de la administración del programa. La Carrera de Ciencias Criminológicas fue creada por convenio con la Corte, fundamentalmente para atender a los funcionarios de la OIJ y restringida solamente a ese tipo de funcionario, por acuerdo del Consejo Universitario.

Posteriormente, como el Colegio Universitario de Cartago también tenía esa carrera y ellos querían poder continuar estudios, se hizo un convenio e inclusive se firmó en presencia del Consejo Universitario con el Colegio Universitario de Cartago, en el que se entendía que el Colegio Universitario de Cartago en la parte de diplomado lo mantenía abierto, la UNED lo mantenía restringido a la Corte y le daba acceso a los estudiantes del Colegio Universitario de Cartago.

Me parece que es conveniente ver qué está haciendo la coordinación de esa carrera en ese sentido. Se asumía que la carrera que nosotros ofrecíamos tenía una serie de requisitos que las personas que venían de la OIJ ya traían, porque eran de una escuela que tiene la OIJ. Puede ser que lo hayan ampliado en otras formas.

Entonces hay una propuesta de que se rinda un informe. Don Joaquín indica que esto ya lo vio la Comisión de Desarrollo Académico, que fue la que aprobó la carrera y podría velar porque se analice el cumplimiento de la misma. Podríamos pedir a la Oficina de Planificación y Programación Institucional que nos haga un estudio preliminar, ya que las evaluaciones de las carreras se lo habíamos asignado al Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

SR. REGULO SOLIS: Haciendo eco a las palabras de don Joaquín Bernardo, en cuanto a qué hemos hecho los estudiantes, quisiera decirles que participé en la Comisión de Desarrollo Académico, donde hemos analizado esto larga y tendidamente. Se le solicitó a la Encargada del Programa que nos presentara un plan de contingencia para solucionar en parte el problema del grupo de estudiantes que señaló don Joaquín Bernardo.

Estaría de acuerdo en que se solicite esa evaluación, sobre cómo se ha administrado el programa en cuanto a los requisitos de ingreso, porque es ahí precisamente donde se ha generado el problema que tenemos. Hay un piso para entrar a la carrera, que es de un diplomado o un certificado que debe dar el OIJ, porque han hecho ingreso estudiantes que no han cumplido con ese requisitos. Entonces académicamente hay un vacío en cuanto a los créditos que los estudiantes deben tener para terminar la carrera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Qué les parece si le solicitamos al Centro de Planificación y Programación Institucional que nos haga un estudio de los



## CONSEJO UNIVERSITARIO

procedimientos administrativos seguidos en cuando a admisión, requisitos, etc. y cumplimiento de la carrera, así como de los dos convenios, porque la carrera está limitada a dos convenios, y nos envíe esto a más tardar en treinta días.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si es curricular, la evaluación la debería hacer el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La evaluación de carreras la corresponde al Centro de Investigación y Evaluación Institucional, pero el problema no es realmente curricular, sino un problema administrativo, de cómo se está matriculando la gente y que control hay.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Lo que me preocupa es que mientras se haga ese estudio, los alumnos que cumplieron todos los requisitos, porque así fueron aceptados, se les paralice la entrega del título.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estamos paralizando nada, lo único que se está haciendo es solicitando en primera instancia que se haga un estudio y se nos informe.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Esto ya fue trasladado a la Comisión de Desarrollo Académico y ellos tenían que haber rendido un dictamen a Plenario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La situación por la cual la Comisión de Desarrollo Académico interviene, es porque hubo quejas de estudiantes y los atendimos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero eso no llegó al Plenario.

LIC. BELTRAN LARA: El asunto era para tratarlo a nivel de la Escuela y la Encargada del Programa. Creímos que ahí se iba a solucionar, pero ha seguido el problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto no lo conozco, porque no se nos informó y me parece que ese era el primer procedimiento. En el Consejo de Rectoría había que verlo y pedir las explicaciones al Consejo de Vicerrectoría. Pero en todo caso, me parece que para que el asunto se aclare lo más pronto, lo mejor es que nos hagan este estudio, para ver qué situación hay.

\*\*\*

Después de analizar ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 3)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, referente a la problemática presentada con el ingreso a la Carrera de Ciencias Criminológicas, SE ACUERDA:

Solicitar al Centro de Programación y Planificación Institucional que realice un estudio sobre los procedimientos administrativos seguidos en cuanto a admisión, requisitos y cumplimiento de la Carrera de Ciencias Criminológicas, así como el cumplimiento de los dos convenios a los que están



## CONSEJO UNIVERSITARIO

limitados esta Carrera, y lo haga llegar a este Consejo en término de treinta días.

### ACUERDO FIRME

#### 2. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre encuesta de UNIMER.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se ha venido manejando a nivel institucional el hecho de que somos una universidad casi de tercera categoría, porque las encuestas nos dan el octavo lugar. Esas son las cosas preocupantes y en donde creo que ciertas asociaciones debieran pronunciarse, no en contra de las encuestas porque ya sabes el papel que juegan las encuestas, pero cuando funcionarios de la misma institución hacen mofa de esos resultados y dicen que efectivamente estamos perdiendo terreno en las opciones a nivel nacional y no se sientan a analizar cuál fue la población estudiada, y que no necesariamente son los adolescentes que pasan por las calles, que son entrevistados en las universidades y que son niños entre 18, 19 o 20 años, cuyas opciones y expectativas de profesionalización son otras, y en cuyo caso no es posible comparar una ama de casa, que es una de las poblaciones que más atiende la Universidad, mujeres que precisamente no son las que pueden entrevistar por teléfono, en el pretil de la UCR, en los pasillos de la ULACIT, etc. Entonces resulta que a lo interno se dice que efectivamente la Universidad Estatal a Distancia está mal y empieza de nuevo toda la situación en contra de la reforma de la Vicerrectoría Académica, de los tutores regionales, de las medidas fiscales, etc.

Creo que si esta es la crítica a nivel interno, entonces pidámosle a las escuelas que se pronuncien en relación con el producto que están ofreciendo, para ver si efectivamente eso nos da un octavo lugar inmerecido o merecido, o un primer lugar de primera línea, sabiendo que tenemos, por ejemplo, la segunda población estudiantil entre las universidades estatales, y que se diga claramente, mediante este compromiso por parte de ellos, qué se está haciendo para subir o bajar dentro de esa escala de ese octavo lugar.

Resulta muy fácil hablar de no logros, porque estamos en ese octavo lugar, y alimentar el "cabezón", que don Celedonio sabe muy bien cuál es ese famoso "cabezón administrativo", que se alimenta más la parte administrativa que la académica, y a la hora de ir buscando candidatos afuera llegaron a decirle: "Le ofrecemos una de las universidades económicamente más consolidadas, una universidad que está desarrollándose ampliamente en el campo de la informática y de la telemática. Le ofrecemos una universidad boyante, etc...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer una aclaración sobre la encuesta de UNIMER y sobre las cosas que tienen sentido y las que no tienen sentido. La encuesta de UNIMER la paga a hacer CONARE todos los años, para su propia información. Cómo salió al público, obviamente fue alguna universidad privada, y eso molesta obviamente a CONARE y a OPES, porque significa que instituciones privadas usan lo que ha sido pagado con fondos públicos para su propio beneficio.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Por ejemplo, la encuesta de hace aproximadamente dos años, en un campo una de las universidades privadas quedó dentro de las privadas, de primera. Esa universidad privada hacía campaña de que eran la número uno en la educación privada. Para aclarar, en esa encuesta la UACA había salido de número y esa otra había quedado casi de última, pero en el ese punto quedó superior a la UACA, entonces montó toda su publicidad.

En segundo lugar, el estudio de UNIMER no es un estudio de la calidad de las universidades, sino que es un estudio de opinión, para ver qué piensa la gente. Ahora bien, se hace una muestra que supuestamente es más o menos significativa, para que la encuesta sea válida. Nosotros podríamos preguntar efectivamente qué fue la composición. Además a cada uno se le pide cuál sería su primera opción y en caso de no ser esa cuál tomaría de segundo. Eso es lo que se pregunta básicamente.

A nivel mundial, en este tipo de encuestas, la OPEN University, la de Israel, la de Alemania, la de India, etc., ni siquiera puntúan. Entonces desde un punto de vista, nosotros aparecer en la encuesta de opinión pública es mucho, entonces uno tiene que ser realista.

Lo que se está preguntando es qué piensa la gente. El fenómeno importante en mi opinión, en esa encuesta, no es precisamente qué lugar ocupe la UNED, sino básicamente lo que ocurrió en esa encuesta y la que sufrió no fue la UNED, sino la UNA, porque la UNA bajo diez puntos y la Universidad Latina quedó de segunda en opinión pública. No es en preferencia, porque realmente no es una encuesta entre personas que se van a matricular en la universidad. Es una encuesta a nivel global, al igual que se hace para las elecciones. Una buena parte de la gente ya fueron a la Universidad, ya son graduados y otra parte no lo son, según la población de Costa Rica.

Si alguien a nivel mundial aspirara a que la educación a distancia fuera señalada por el público costarricense como su primera opción y ocupara los primeros lugares, creo que no vive en este planeta, porque la educación a distancia surgió precisamente a nivel mundial como segunda opción a todas las demás. A nivel de Inglaterra, a nivel de Israel, a nivel de Costa Rica, es segunda opción a la presencial. Nosotros no fuimos creados para desplazar a la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional o el Instituto Tecnológico, sino para atender otro tipo de población.

Ahora bien, lo que uno tiene que analizar es que como aquí no se trata de una opinión fundamentada en el saber, como la entendía Platón, sino que se trata de una opinión más sentimental de un pueblo, cuáles son los elementos fundamentales que inciden en la opinión de un público como éste. Es evidente que uno de los elementos que más han incidido, para que una universidad privada como la Latina saltara a segundo lugar, es evidentemente aquello que crea en cierta forma opinión pública, la publicidad. No se compara la publicidad de la UCR o de la UNA con la de la Universidad Latina. Creo que la Universidad Latina ha hecho publicidad, que es mayor que todas las estatales juntas.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

A raíz de esto uno podría preguntarse si debido a ese ascenso de las universidades privadas, las universidades estatales deberían dedicarse a gastar sumas millonarias en publicidad, con el objeto de generar una opinión pública diferente. Eso obviamente sería necesario si la Universidad estuviera bajando en alumnos. Por ejemplo el problema que tiene la Universidad de Costa Rica es que no puede admitir más y no puede hacer más publicidad porque no puede admitir más con los recursos que tiene. La UNA también está en el límite, creo que con 11.000 ó 12.000 estudiantes, como fue concebida originalmente. Nosotros tenemos aproximadamente 14.000. El Instituto Tecnológico ahora está al máximo con 5.000.

Entonces las universidades estatales no se han preocupado de entrar en competencia con las universidades privadas en términos de generar opinión pública para quitarle los alumnos. Creo que esa es una decisión que en un futuro deberá tomarse. Si eso fuera necesario, la UNED anda bien en términos de la población a la que se refiere y lo interesante es si el tipo de población para la que fue creada, las otras universidades se la están quitando. Se puede hacer un estudio, pero no va a cambiar la opinión pública.

Es evidente que si sólo hay dos universidades en Costa Rica, la Universidad de Costa Rica y al UNED, la UNED saldría en segundo lugar. Es evidente que la UCR sale en primer lugar, porque cuando la gente habla en Costa Rica de universidad, siempre piensa primero en la UCR.

Es un hecho que las universidades privadas ya son aceptadas por el público. Eso es lo que mostró la encuesta, y que las acepta en forma cada vez mayor.

Podemos pedirle a don José Andrés Masís que solicite la información a UNIMER, sobre cuál fue la composición de la encuesta, con el objeto de ver si el sector que a nosotros nos interesa los tomó en cuenta o no. En términos de los que han respondido a favor nuestro, de la información que tengo, la UNED sacó igual que siempre. O sea, la misma gente y los mismos sectores, los de los mismos ingresos, los de lugares alejados, etc., le dieron el voto a la UNED.

La calidad no está en cuestión y obviamente la historia cuenta, porque el público tiene que sacar de algún lado esa impresión. Alguien podría generar una impresión de lo que es falso. Uno puede crear la impresión de que esta es la mejor universidad de Costa Rica.

Me parece que no debemos entrar en ninguna controversia, como decía Epíctetus, "sólo hay dos cosas, las que están bajo mi control y las que están fuera de mi control". Las que están fuera de mi control es la opinión de otros y lo que está bajo mi control son mis propias opiniones. Entonces para qué vamos a entrar en un debate sobre las opiniones que tiene alguna gente aquí. Averigüemos esto y vemos que se puede hacer, si es que es mejorable la opinión de la UNED en ese tipo de estudios.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay ciertas publicaciones que están afectando la opinión de varios a lo interno y estos están siendo interpretado como mala calidad académica, porque dice que no somos académicos.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la política se valen muchas cosas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Yo lo sé, incluso el decir porqué aquí no discutimos sobre la academia en lugar de estar resolviendo tanto problema administrativo y cuando se da la discusión de tipo académico, se "recula".

LIC. BELTRAN LARA: Sí ha habido preocupación de alguna gente, incluso ustedes recordarán que en la presentación de candidatos a Rector que se hizo, alguno de los candidatos externó su preocupación porque la UNED aparecía en octavo lugar en esa encuesta.

Creo que valdría la pena conseguir la encuesta, por lo menos personalmente me gustaría analizarla y ver qué tipo de criterios se utilizaron para establecer la metodología y lo más importante, para llegar a determinar los resultados de una encuesta. Más que posiciones en encuestas, sí me preocupa algunas situaciones que tiene que manejar CONARE y que es necesario que haya alguna coordinación estrecha de alguna manera entre CONARE y CONESUP. También uno de los candidatos decía que CONESUP era nada más una persona con una silla y un escritorio, y desde ese punto de vista no se le puede pedir mucho.

Si CONESUP tiene cierta dependencia del Ministerio de Educación y del Estado Costarricense en general, aunque sea responsable de que las universidades privadas caminen bien, creo que a ese nivel se podría tratar de que la competencia que están haciendo las universidades privadas en el país no venga en desmedro de la calidad académica. Cuando uno visita centros universitarios en presentaciones o discusiones de tesis de grado o en reuniones para orientar a los estudiantes de diversas asignaturas que uno tiene a cargo, se da cuenta de que las quejas de los estudiantes o las observaciones que los estudiantes de la UNED y los administradores de los centros universitarios le hacen comentarios en el sentido de que hay una competencia desleal, en cuanto al número de créditos, el número de asignaturas, exigencias académicas, etc. Muchas de estas universidades privadas que están establecidas en mucha partes del país, se encuentra uno que la calidad académica es tan baja que los mismos estudiantes nuestros que están por sacar el diplomado se pasan a las universidades privadas, donde les reconocen las materias, los gradúan sin práctica docente; después llevan algunas materias más y les dan el bachillerato universitario.

Creo que eso es lo que debería preocuparnos. Como don Celedonio apuntaba, curiosamente a pesar de todos esos artificios que se utilizan, nosotros seguimos creciendo. En algún momento en un consejo de escuela una compañera decía que a ella le preocupaba mucho que tuviéramos 14.000 ó 15.000 estudiantes mal atendidos y que prefería que tuviéramos 9.000 ó 10.000 bien atendidos. Creo que estos son criterios que también hay que tener en cuenta, sobre todo de cara a los aspectos presupuestarios.

Creo que a nivel de CONARE o de algún alto nivel, debería analizarse este asunto, y coordinar en una forma más estrecha con CONESUP, para que éste pudiera ser un ente que de alguna manera asegurara más la calidad. Sé que



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

ya están trabajando en lo referente al SINAES y eso eventualmente a mediano o largo plazo podría significar un control y no engañar a la gente. Ahora habría que ir buscando algunos mecanismos para disminuir esta proliferación tan masiva. Sé que hay aspectos constitucionales que dicen que la libertad de enseñanza se debe dar en el país, pero como decía uno de los candidatos a rector, preocupa encontrarse universidades en estacionamientos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Voy a traer el estudio para que lo analicen. Pienso que eso que se dijo ahí en la Asamblea acerca de las universidades privadas es pasado, en Costa Rica las universidades privadas ya son un hecho, están creciendo, la opinión pública lo demuestra y efectivamente por ejemplo la gente que vota como nueva opción a la Universidad Latina, son de todos los sectores y el más educado le da más puntos.

Para que sea analizado y se conozca cuál fue el tipo de preguntas, cuáles son los sectores por ingreso, por ubicación geográfica, etc. lo voy a pedir a CONARE para que pueda ser visto por el Consejo Universitario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me parece interesante el análisis que se ha hecho. Precisamente son cosas que están bajo su control, como dijo Epícteto, entonces sí creería conveniente que esa encuesta se traiga a la Universidad y se deposite en la biblioteca o en un sitio donde pueda ser consultada por quienes estén interesados. Ojalá que se pueda hacer a la mayor brevedad para que no sea una historia, sino una realidad, y que esa comunicación a la comunidad universitaria por parte del Rector, se produzca con la invitación a su análisis por parte de aquellos que puedan estar interesados.

También sugeriría que en el momento en que esté lista la transcripción del acta de esta sesión, en que se hacen los análisis que ha realizado don Joaquín Bernardo, don Beltrán y el señor Rector, también se agreguen al documento donde está la encuesta para apoyar la interpretación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Primero sugeriría que se conozca, no depende de mí, tengo que solicitarla a CONARE porque la encuesta no se entregó al público, sino que nada más se dio a conocer con el objeto de determinar más o menos qué son las expectativas que hay en Costa Rica con respecto a la futura matrícula. Me llama la atención cómo es que salió o quién la entregó a nivel público.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Insistiría en que sí está bajo su control, porque son fondos públicos los que se utilizan para pagar la encuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo puedo traer al Consejo Universitario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Al Consejo no, sino directamente a la comunidad universitaria. Es un documento público al que toda la Universidad tiene derecho de conocer.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El documento no es mío, entonces voy a pedirlo a OPES y lo presento al Consejo Universitario. Es como un acuerdo de los cuatro rectores, porque realmente no querían crear un coloquio acerca de una encuesta.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Lo que me preocupa es que de dársele ese tratamiento, posiblemente el estudio desaparezca eventualmente, porque a las que está sirviéndoles es a las universidades privadas.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Disculpe que insista, pero los cuatro rectores no tienen fórmula de determinar por sí, qué es lo que se hace con un documento público, habido y generado con fondos públicos. No hay ninguna confidencialidad de ese documento, mucho menos cuando ha sido filtrado y utilizado con otros propósitos. Lo que avanzo es una interpretación del derecho de la gente a conocer lo que es de ellos y que no seamos nosotros los que decidamos si el documento se envía o no a la biblioteca. Inclusive, debería estar en internet.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Creo que sería importante ese documento y creo que se podría hacer una discusión con estadísticos sobre esa publicación. Realmente a mí, cuando la vi no me preocupó, porque solo había que ver el segmento y sacar conclusiones. Pero creo que hay compañeros en la Universidad que les gusta denigrar a la Universidad. Por ejemplo, a mi cada vez me satisface más oír a don Oscar Bonilla que abrió una inscripción en la Maestría en Evaluación y ahora los parámetros que se habrían estipulado para seleccionar tuvieron que subirlos, porque llegó tanta gente que en la primera cohorte, pasaban los ochenta. Entonces tiene que subir los estándares de exigencia, porque se están ofreciendo cosas necesarias.

Qué pasa con el Doctorado en Educación y otra serie de carreras donde más bien hay que subir los estándares. Creo que sí se podría hacer una muy buena discusión, para que no aparezcan documentos como uno que está en agenda, de la evaluación de los congresos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso realmente la que significó la diferencia de la posición que la UNED siempre ha ocupado en esta encuesta fue la Universidad Latina, tanto con respecto a la UNA que la desplaza, como con respecto a la UNED que siempre estaba en el mismo lugar. Ahora la Universidad Latina pasó al segundo lugar y hubo un repunte del Instituto Tecnológico, que en esa encuesta subió unos puntos.

### 3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre aclaraciones al documento Reorganización Vicerrectoría Ejecutiva.

Se conoce nota ORH.99.675 del 23 de julio de 1999 (REF. CU-343-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclaración sobre el cambio de rango de Jefe de Sección a Jefe de Oficina en la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, aprobada en sesión 1390-99, Art. II, inciso 1).

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El acuerdo del Consejo Universitario decía que la Administración presentaría una propuesta sobre esta situación y esa propuesta no ha llegado. No sé si es que don Víctor no entendió, porque precisamente lo que se quiere es una propuesta.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Lo que se quiere es que la administración presente una propuesta de toda esta situación, que se iba a dar con los movimientos de personal, y dentro de esa situación tenía que verse las plazas que ya estaban ocupadas por funcionarios que traen otra posición, y que cuando desaparezcan en ese puesto que estaban de jefatura, tendrán que regresar a la plaza que tenían anteriormente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recomiendo que se envía al Consejo de Rectoría. El acuerdo está tomado para que se saquen a concurso y realmente no hay ningún problema, el único problema que hay es que en caso de no existir otra plaza donde se reubican temporáreamente, se tiene que señalar otra plaza o solicitar al Consejo Universitario la creación de otras plazas, en caso de que las personas que fueran a ocuparlas fueran externos a la Universidad, porque si es un compañero de la misma dependencia tampoco hay ningún problema.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sí hay problema, porque por ejemplo el dueño de la plaza de Contador General, es una persona que está con un puesto de jefe de oficina y en este momento como Director Administrativo transitorio. El día que se le cumpla su período como Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, y no se le reelija en otro puesto, él debe regresar a esa dependencia, pero no debe regresar como jefe de oficina, porque se convertiría en jefe de oficina vitalicio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El código es de él, pero la plaza no.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Eso es lo que discutimos cuando lo planteamos, que la administración nos hiciera la propuesta de todo esto, de cómo quedaba la situación de cada uno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Víctor lo que quiere que el Consejo Universitario le aclare es que el acuerdo se cumpla y efectivamente si eso significa la creación de tres códigos nuevos en ese sentido, que el Consejo lo aprobará oportunamente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Eso es dependiendo de la propuesta que nos hagan, porque aquí no sabemos que por ejemplo don Luis Guillermo Carpio es dueño de una plaza en Control de Presupuesto, que es la que Recursos Humanos quiere elevar a jefe de oficina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que tiene que aclararse es que si esto significa que no se puede reacomodar administrativamente los códigos, el Consejo Universitario autorizará efectivamente la creación de los códigos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En la comisión trabajamos el documento de reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva claro que la administración nos hiciera un planteamiento en relación con esos aspectos, porque sí sabíamos de este tipo de problemas que se iban a presentar cuando se tratara específicamente de cada puesto. Pienso que debemos remitirlo al CONRE para que nos haga una propuesta concreta. Hay que aclarar sobre el punto 1) , donde dice "elevar a rango de Jefatura una Sección", eso nosotros nunca lo pusimos así; lo que indicamos fue "elevar a rango de oficina una sección".



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se conoce nota ORH.99.675 del 23 de julio de 1999 (REF. CU-343-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclaración sobre el cambio de rango de Jefe de Sección a Jefe de Oficina en la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, aprobada en sesión 1390-99, Art. II, inciso 1).

**SE ACUERDA:**

Remitir el oficio ORH.99.675 de la Oficina de Recursos Humanos al Consejo de Rectoría, con el fin de que proponga la respuesta con base en los incisos A, B y C del Artículo XIX, del acuerdo tomado en sesión 1390-99, Art. II, inciso 1), referente a la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva.

**ACUERDO FIRME**

4. **Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con reformas al Estatuto de Personal de Personal sobre la integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

Se conoce oficio O.J.99-390, del 20 de julio de 1999 (REF. CU-344-99) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1395-99, Art. VI, inciso 1), referente a la integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la discusión anterior se planteó la reforma del Estatuto de Personal y un transitorio al Artículo 72 y una recomendación de comunicar a las instancias respectivas de que procedan a nombrar sus representantes. Se cambia la integración del Consejo Asesor de Becas, de tal manera que está integrado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina, el Encargado de Capacitación y Perfeccionamiento de la Oficina de Recursos Humanos, un representante de la Carrera Profesional, un representante de la Carrera Administrativa y un representante de CONVIACA. En el transitorio del Art. 72 del Estatuto de Personal se sugiere que los actuales miembros duren en sus cargos hasta que se nombre a los representantes de la carrera administrativa y del CONVIACA, lo cual deberán hacerlo en el plazo máximo de tres meses.

También hubo una recomendación de que se señalen los mecanismos de nombramiento que se utilizarían para esta asignación. Lo que estábamos discutiendo era la conveniencia de resolver esto ahora o esperar a la próxima administración, por cuanto realmente el cambio fundamental que se da en el Consejo Asesor de Becas es la eliminación de los vicerrectores.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. REGULO SOLIS: Habíamos hablado la semana pasada que esto se iba a ver después de las elecciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo hablamos, pero no sé si hubo un acuerdo. Creo que no se votó, sino que yo dije que había otro asunto más importante, entonces que lo dejáramos pendiente la discusión y que si podíamos seguíamos la discusión en esa misma sesión, pero obviamente no llegamos al punto.

Antes de iniciar esta discusión, propondría que esperemos a que se termine este proceso electoral, para que se pueda escuchar para ver si hay un criterio favorable o desfavorable de parte de quien vaya a ser el nuevo Rector, de tal manera que el Consejo Universitario lo tome como un elemento de juicio.

\*\*\*

Con el voto en contra del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.99-390, del 20 de julio de 1999 (REF. CU-344-99) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1395-99, Art. VI, inciso 1), referente a la integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

### SE ACUERDA:

Dejar pendiente el dictamen O.J.99-390 de la Oficina Jurídica, para analizarlo en una próxima sesión.

### ACUERDO FIRME

#### 5. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre las adecuaciones a la escritura de constitución de la Fundación de la UNED.

Se conoce nota O.J.99-407 del 27 de julio de 1999 (REF. CU-350-99), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1383-99, Art. IV, inciso 3), sobre las adecuaciones a la escritura de constitución de la Fundación de la UNED.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En la última sesión en la que se discutió el caso de la fundación, se comisionó a la Oficina Jurídica para que hiciera una serie de consultas a la Contraloría, a fin de que adaptara la escritura. La consulta se hizo el 12 de mayo, las preguntas fundamentales fueron las siguientes: 1) ¿la fundación domiciliar si la sede central es la UNED? La Contraloría responde afirmativamente. 2) ¿Puede el Rector en su condición de tal y no



## CONSEJO UNIVERSITARIO

como persona física ser su fundador? La Contraloría responde que la Universidad sería la entidad fundadora y por lo tanto el Rector estaría compareciendo ese carácter. 3) ¿Están facultados los funcionarios de planta de la UNED en su condición de tales y no como personas físicas, integrar la junta administradora, de tal forma que los cargos subsistan independientemente de quién sea quien lo ocupe? La Contraloría dice que algunos de los funcionarios podrían participar. 4) ¿Es factible que el Consejo Universitario, también en relación con los cargos y no quienes sean los consejales constituyan la asamblea general de la Fundación? La respuesta es la misma, es decir que algunos de los funcionarios podrían participar. 5) ¿Puede incluirse el Consejo Universitario como instancia contralora de la fundación, en cuanto a la rendición de cuentas y actuaciones? No se responde específicamente como tal, pero dado el contexto de la nota de la Contraloría, siento que no hay ningún problema en que la fundación rinda cuentas ante el Consejo, dado que va a ser la Universidad quien lo va a administrar. 6) ¿Puede la Auditoría Interna participar e intervenir en las actividades que la fundación realiza? La Contraloría responde afirmativa.

Ese es un esquema de lo que la Contraloría nos contestó.

M.SC. FERNANDO MOJICA. Creo que esto es muy importante, lo que me asalta son algunas dudas y revisando mis apuntes, creo que nosotros aprobamos una serie de modificaciones a esta escritura, que no fueron incorporadas. Por ejemplo se sigue hablando de que los miembros propietarios pueden tener delegados permanentes y creo que eso lo habíamos eliminado. Además, tampoco que era a la perpetuidad. También habíamos creado la figura de fiscal.

Hay una serie de modificaciones que no aparecen aquí y no sé si es que este no es el documento final.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No es un documento final, se incorporaron las observaciones de la Contraloría y en lo que se había quedado es que redactado con las observaciones de la Contraloría, se sometía a discusión primero el proyecto para incorporar ese tipo de especificaciones que incluso don Rodrigo Alberto en el primer borrador las señaló, y en segundo lugar, la conveniencia o no de remitir ciertas cosas al reglamento. Por eso es que hay algunas cosas que no están incorporadas. Lo del nombramiento del fiscal sí fue una omisión de la Oficina, pero las suplencias, si se iba a regular y cómo se iba a revocar, era materia que se había delegado para el reglamento, en caso de que se considerara que se iban a dejar por esa vía.

SR. REGULO SOLIS: Lo que quedara o no en el reglamento, no se había discutido claramente. Las observaciones que se hicieron eran precisamente para que se fuera a la Contraloría.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No, eran las que podían afectar. Incluso se dejo a discreción de la oficina discriminar cuáles eran por fondo y cuáles no. Por eso fue que se formularon y en su momento se comunicó al Consejo Universitario cuáles habían sido. Respecto a las suplencias, la Contraloría no tiene nada que ver, son decisiones internas y con mecanismos internos.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

A la Contraloría se le consultó sobre tres aspectos: la participación institucional en cuanto a los funcionarios; la fiscalización del manejo de fondos, que sería eventualmente la participación de la Auditoría Interna, y el cuestionamiento sobre la sede. Lo que es el manejo interno, corresponde a la Universidad definirlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Veo que la Contraloría fue positiva en relación con la sede, pero sobre lo otro qué indicó.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La Contraloría está facultando para que algunos funcionarios participen de la administración de la fundación, para que la Universidad la administre y para que Auditoría Interna participe, en virtud de que es una fundación creada bajo la Ley para la Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces hay algunas de las observaciones que se habían hecho, que todavía no están incorporadas. ¿Esas observaciones no están incorporadas porque no están incorporadas o porque no son pertinentes legalmente?

LICDA. FABIOLA CANTERO: No están incorporadas porque no están incorporadas. En la recapitulación que estábamos haciendo era que a la Oficina se le encomendó incorporar las observaciones de la Contraloría, dejar algunas de las observaciones para discusión posterior, sobre todo atendiendo a la conveniencia o no de establecer un reglamento que las regulara.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podríamos proceder a leer el documento e incorporar las observaciones o podemos solicitarle a la Oficina Jurídica que las traiga ya incorporadas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería mejor que la Oficina Jurídica le incluya las observaciones, porque sería un procedimiento muy largo hacerlo aquí.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Le solicitaría al Consejo que entrara a dar algún lineamiento, en primer lugar si se va a hacer un reglamento que regule la actividad propiamente tal, al margen de los manuales operativos o si no se va a hacer, porque algunas de esas materias estarían remitidas al reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿El reglamento le corresponde hacerlo a la Universidad o a la fundación?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Ambas tienen el derecho de hacerlo. Le corresponde a quien va a administrar la fundación es la Universidad, por lo tanto debería hacerlo la Universidad, pero a la fundación le corresponde por obligación. Si la UNED quiere darle el norte a la fundación, en mi criterio debería ser la Universidad la que lo formule.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Es muy positivo lo avanzado en el tema, fueron muy bien formuladas las preguntas a la Contraloría y las respuestas son claramente conducentes a indicar que estamos ante una nueva figura jurídica, que es la de las fundaciones de las universidades públicas de Costa Rica establecidas al amparo de fomento del desarrollo científico y tecnológico.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Dice la Contraloría que estamos hablando de una entidad que es parte integral de la entidad pública que le da origen y que consecuentemente resulta del todo lógico que la fundación deba actuar por medio de los órganos universitarios y bajo la responsabilidad de quienes ostentan potestades de representación y de decisión al seno de la Universidad. Eso lo dice en el tercer párrafo de la página No. 3.

Más adelante dice que no habría objeción para que las autoridades universitarias asuman algunos cargos dentro de la nueva fundación, todo lo cual modifica sustancialmente el criterio que ellos mismos habían tenido en relación a la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo de la Investigación, propuesta en 1994, donde se da una rotunda negativa de la Contraloría para su operación.

Instaría con todo respeto a que se cree una entidad que va a facilitar y a permitir la agilidad de la venta de bienes y servicios por parte de la Universidad, fundamentalmente los productos de su investigación. Se habló en su momento de los productos de su línea editorial y una serie de cosas, siempre bajo la responsabilidad de los órganos directores de la Universidad, que se constituye en algo independiente y siempre sujeto a la posibilidad de la intervención, el seguimiento y la fiscalización por parte no sólo de la Contraloría General de la República, sino también de este Consejo Universitario y de su asesor en materia financiera, que es la Auditoría Interna de la Universidad.

La propuesta de escritura lo que hace es incorporar de alguna manera las observaciones de la Contraloría General de la República, que lo hace bien. También tiene razón la Licda. Cantero al decir que ahora lo que falta es que el Consejo Universitario defina cuál es la estructura propia, la fórmula de designar suplentes y la fórmula de designar fiscal, si es que se decide. Esas son regulaciones propiamente internas que decida el Consejo, y que finalmente se autorice al señor Rector a comparecer a nombre de la Universidad a constituir esa fundación.

Observo del borrador que ha sido presentado, que no es que el Rector comparece y aporta de su peculio, sino que ese aporte debe salir de la Universidad Estatal a Distancia, de acuerdo con las fórmulas administrativas para autorizar desembolsos de ese tipo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La Licda. Cantero Acosta menciona que quedaría a la espera de lineamientos específicos por parte de este Consejo. Creo que ya ha habido uno de incorporar, algunas de las observaciones que todavía no están aquí, en relación con lo que mencionaba don Fernando Mojica y algunas observaciones que hizo don Régulo, y creo que ahí ya habría un lineamiento. El otro lineamiento sería, a raíz de lo que se acaba de expresar, que procediera la Universidad como tal, dadas las observaciones que se hacen aquí por parte de la misma Contraloría, a darle lineamiento a la Oficina Jurídica, para que proceda a la redacción del Reglamento, pero que eso reglamento no viniera al Plenario, sino que pasara directamente a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que entonces, en la Comisión de Desarrollo



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Organizacional se le diera la discusión adecuada para que cuando el reglamento sea elevado al Plenario, se haya discutido ya la parte menuda y que la comisión proceda a realizar las consultas y cualquiera otra situación que quede pendiente.

Entre tanto, me parece que incorporadas las observaciones que se han hecho hoy, traerlo para la próxima sesión, de tal manera que quedara aprobada la constitución de la fundación, quedando a la espera del reglamento respectivo para el funcionamiento adecuado de la fundación. En caso de que no hubiera ningún problema o limitación de índole jurídica y legal, entonces que se procediera a la aprobación de la fundación como tal.

Es curioso que lo que ayer no fue hoy sí es, por parte de la Contraloría. Como había dicho alguien, estamos haciendo historia en cuanto a que fue una situación de un alboroto más de los tanto y hoy la Contraloría parece decir que después de todas las cosas que se dieron en el pasado, era solamente de agregarle algunas cosas y estaba bien. Ojalá esto pudieran consolidarse. Está muy clara la participación de la Auditoría, para evitar problemas y es la Contraloría la que lo dice. Está definido por parte de la Contraloría, las reglas del juego y las consultas.

Hago esas propuestas para ver si como lineamientos proceden, para seguir con el trámite de lo que queda.

**DR. CELEDONIO RAMIREZ:** Me parece que se necesita un reglamento, también que se defina en la cláusula sexta quiénes son los miembros que la estarían constituyendo, porque de lo contrario no se puede inscribir. Lo que no me queda claro es en el caso de que los miembros mueran o pase cualquier otra cosa.

**LICDA. FABIOLA CANTERO:** Esa es una de las preguntas que yo tenía. La diferencia con la Fundación Fernando Volio es la Ley que la crea, la finalidad que la crea y bajo el amparo en que la crea.

**DR. RODRIGO A. CARAZO:** La diferencia es marcada, porque la anterior ley y el anterior criterio de la Contraloría se refería a una fundación totalmente separada de la Universidad Estatal a Distancia. Es una fundación que podría hacer independientemente de la Universidad, lo que quisiera.

**DR. CELEDONIO RAMIREZ:** Todo lo contrario, en la otra existía un convenio en el que casi no podía hacer nada. Esta va a quedar igual, pero lo que queríamos era que la Junta Directiva fuera nombrada en forma periódica por el Consejo Universitario, entonces que se tuviera control y que tuvieran un período máximo de cinco años. De conformidad con esto, y si eso es lo que la ley dice, una vez nombrados los primeros, no hay nada que hacer.

**LICDA. FABIOLA CANTERO:** Precisamente en esa línea iba la consulta a la Contraloría y ésta respondió que algunos funcionarios pueden formar parte de la Junta.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pueden formar parte de la junta inicialmente, pero por eso le preguntaba si la redacción como está, porque dice: *“La fundación será administrada por una junta administradora compuesta por cinco miembros así: los tres primeros nombrados en este acto por el fundados y de forma permanente, y el cargo recae sobre ...”*. Luego dice: *“En caso de renuncia o muerte de algunos de los miembros de la junta nombrados, el suplente los sustituirá hasta que no exista un miembro propietario en condición de asumir el cargo. El cargo de miembro propietario o suplente será gratuito”*. Pero no dice quién es el que lo nombra después.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Por eso le estoy consultando al Consejo si lo vamos a hacer vía reglamento o vía estatuto, porque ese tipo de procedimientos usualmente se regulan en un reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se hace vía reglamento, la junta directiva puede cambiar ese reglamento, lo único que no puede cambiar fácilmente es la escritura.

LICDA. FABIOLA CANTERO: También se puede incluir en una cláusula que el reglamento no se podrá ser variado de tal forma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Está prohibido señalar que serán nombrados por períodos, en lugar de poner en forma permanente?

LICDA. FABIOLA CANTERO: No está prohibido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me pareció que fue la voluntad de este Consejo que dijera que los tres miembros serán nombrados por períodos de cinco años, por el Consejo Universitario. En ese caso el suplente no lo sustituiría a no ser que el Consejo quiera que el suplente los sustituya nada más para completar el período.

En la cláusula Séptima dice: *“En la sesión inicial o de instalación se nombrará un Presidente, quien permanecerá en su cargo por un período de un año, pudiendo ser reelecto por un solo período adicional”*. ¿El presidente tiene que ser nombrado por reglamento o el Consejo Universitario puede nombrar el presidente?

LICDA. FABIOLA CANTERO: En la sesión de instalación los miembros de la junta administradora nombran los cargos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez quedara claro por qué para que crear elefantes blancos.

La cláusula octava dice *“La Junta nombrará un Delegado Ejecutivo quién será el encargado de la ejecución de las directrices políticas emanadas de la Junta y del cumplimiento de los objetivos. Le corresponde planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las labores de la Fundación y las demás atribuciones que se señalen”*.

Ya se señaló que el cargo de ser miembro de esta Fundación es gratuito, pregunto ¿este delegado ejecutivo es gratuito o quién lo va a pagar? Porque



## CONSEJO UNIVERSITARIO

las cosas se crean para que funcionen pero la Fundación que se crearía no tiene ningún fondo salvo el capital que se señala. Este "Delegado Ejecutivo" ¿cómo funcionaría?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Se entiende que es como un Gerente y le pagaría la Fundación. Inicialmente la Universidad podría pagarle. Los asuntos operativos no los puedo definir

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso fue lo creó y sigue creando problemas porque ese problema se va a presentar. A nosotros nos cuestionaron el que funcionarios trabajaran en forma gratuita para la Fundación ahora pagados.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Pero nadie está diciendo que el Delegado Ejecutivo tiene que ser funcionario de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pregunto es de dónde va a provenir inicialmente los recursos para pagarle o esta Fundación se crea y se verá cuando eventualmente una gallina de huevos de oro le deje caer uno ya con eso se puede conseguir un Delegado Ejecutivo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Precisamente de eso se trata. Se establece el instrumento y se pone a la gallina a que empolle para ver en qué momento sale el huevo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso requiere un proceso.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Si hay buena voluntad y disponibilidad de hacerlo eso se podrá hacer con los recursos con que se cuenta. Si lo que vamos a hacer primero es nombrar un Delegado Ejecutivo, creo que eso se hará cuando haya recursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero si pudiera ser un funcionario que trabaje ad-honoren y que le dé ese apoyo. Anteriormente se quiso demandar al funcionario que en forma voluntaria lo estaba haciendo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Toda la labor de esta Fundación va a beneficiar directamente al quehacer de la Universidad, ¿quién será el que se va a dedicar a eso?, uno de esos voluntarios será el Jefe de Investigación Académica, el Director de Mercadeo Institucional, etc. La Fundación va a funcionar si hay voluntad política de funcione sino que pena la comparecencia ante el Notario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que va más allá de voluntad política sino que después no se venga a argumentar y por eso quisiera que quede claro del apoyo que la Universidad le pueda dar, o sea que la Universidad pueda prestarle un funcionario ya sea por  $\frac{1}{4}$  de tiempo inicialmente. Esto podría estipularse en el Reglamento o que quede establecido aquí para que pueda iniciar.

La observación con respecto al patrimonio inicial de la Fundación que dice que puede ser aportado por la Universidad, ¿dónde se indica eso?



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

LICDA. FABIOLA CANTERO: Eso no se consultó a la Contraloría General de la República,.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Prefiero que todos hagamos una donación porque sería un traspaso de un monto que le pertenece a la Universidad y ese es el patrimonio de ella. ¿La Universidad le puede ceder el patrimonio a la Fundación?

DR. RODRIGO A. CARAZO: La Universidad mantiene ese patrimonio. Estoy abogando por algo que me parece innovador y de enorme beneficio para la Universidad. Soy absolutamente contrario a la creación de fundaciones por entes públicos que lo único que pretenden es burlarse a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera, decretar jugosos salarios para las personas que están en la Fundación que difieren de los salarios y de las remuneraciones a las personas que están dentro de la planilla ordinaria de la institución, para hacer compras sin procedimientos licitatorios. Creo que eso es absolutamente inconveniente para el Estado costarricense.

La fórmula que desarrolla la Ley de fomento para el desarrollo científico-tecnológico, es innovadora, distinta y positiva.

Este Consejo Universitario le ha dedicado a la sugerencia e iniciativa de don Joaquín Bernardo, tiempo a la idea y a la propuesta de crear esa Fundación.

Se hace una consulta a la Contraloría General de la República; llega la respuesta innovadora y distinta en donde dice *"que esta Ley lo que hace es una habilitación legal para que los centros de educación puedan crear fundaciones"*. No para que se cree una fundación que lleve el nombre de un centro de educación sino para que cree una fundación que venga a promover proyectos de investigación científico-tecnológico y que pueda vender servicios y trasladar el producto de los mismos en forma ágil y efectiva a los propios entes de investigación que generaron a la Universidad Estatal a Distancia con el propósito de asegurar la disponibilidad de esos fondos y la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas".

Si queremos esa agilidad bajo normas de servicio público hagamos una Fundación si no sigamos viendo como se logra a paso lento, como estoy observando. Se nos entregó una lista de 4 páginas de contactos que se efectuaron por parte del señor promotor de la división de mercadeo de la Oficina de Distribución de Materiales en un evento del 3 al 7 de mayo, 1999. Está el nombre de 80 personas de distintos lugares a quienes se les mencionó que existía la Editorial de la UNED.

Creo que la posibilidad de que circulen nuestras publicaciones, de que sirvan para promover proyectos de investigación, es más dinámica que una función de contactar algunas personas para indicarle que existimos.

Existe el instrumento. Le hemos dedicado tiempo. Resolvamos si se quiere o no. Sino se archiva y nos dedicamos a otro asunto.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con las Fundaciones considerando que esas eran como las antiguas en la cual hace una crítica con la cual coincido totalmente pero luego habla muy bien acerca de las nuevas fundaciones, son lo mismo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Creo que de acuerdo con lo que propone la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, son institucionales bastante distintas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son lo mismo. Nosotros tenemos problemas como los siguientes. Se ha establecido que los posgrados sean autofinanciados, se podrá por vía de esta fundación administrar los posgrados de tal manera que a funcionarios que están trabajando se les pueda contratar por esta fundación para que den cursos en posgrados.

Esto estaba concebido como la Universidad productora de investigación y procesos científicos que puede competir con el mercado y venderlo.

Cuando se necesita una investigación las universidades no han participado en la venta de la investigación. Si una empresa necesita una investigación la Universidad como cualquier otro ente podría proceder a vendérsela a través de una Fundación y esta puede ser la que esté generando por ejemplo en el caso de la Dirección de Extensión Universitaria o de posgrados autofinanciados es el que le anda haciendo las ventas. Entonces la Fundación se gana un porcentaje los funcionarios que participan se ganan otra parte y la Universidad se gana otra

¿Qué es lo que se quiere que esta Fundación haga?, la Asociación de Profesionales dice que quieren una Fundación pero para que les pague en forma extra. ¿Qué es lo que se busca con esta Fundación?, donaciones, apoyo, etc., eso se puede ir logrando, lo que puede hacer más es vender servicios ¿cuáles servicios?.

Evidentemente la Fundación no puede vender servicios salvo si la Universidad lo da y los funcionarios de la Universidad son los que lo van a dar, no lo van a dar en forma gratuita entonces cuál va a hacer la relación en este caso.

No se qué dice la Ley en este caso, pero eso es lo que se está haciendo en las otras universidades de que esa manera muchos de los profesionales puede ganar más. Me gustaría que eso quede claro en el Reglamento hacia donde va esto.

MSC. FERNANDO MOJICA: Creo que las inquietudes que plantea don Celedonio válidas pero creo que la propuesta de don Joaquín Bernardo es la que en este momento deberíamos votar en el sentido de que se traslade el documento con las observaciones que le hicimos a la Comisión de Desarrollo Organizacional donde se redactaría el borrador de reglamento y se remitiría al Plenario donde se indicaría si habría contratos, cartas de entendimiento o convenios entre la Fundación y la Universidad, creo que esto se viene a aclarar en el reglamento.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Por ejemplo, algunas de las fundaciones que conozco firman convenios. Sé que la Editorial Costa Rica firmó un convenio con una editorial y en este momento ella le vende los libros a la Editorial Costa Rica y por eso gana un porcentaje.

Traigo a colación un caso que se presentó de un proyecto de la Dirección de Extensión Universitaria del Gobierno de Holanda que tuvo que ser trasladado a la Fundación de la Universidad de Costa Rica porque no se pudieron manejar expeditamente los dineros. Creo que hay maneras pero todos estos aspectos deberían estar muy claro en el reglamento y si queremos se puede incluir un artículo de que este reglamento no podrá ser modificado por la asamblea de fundadores sino por el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La asesora legal pidió que si el Consejo Universitario hacía algunos señalamientos referente a eso. Una de las razones por la que la cooperación internacional en la UNED no tiene sentido es porque el dinero que le dan a la UNED en cooperación internacional entra en las arcas de la Universidad y la unidad correspondiente se la paga en pago a personas de afuera. Ustedes saben muy bien que la cooperación internacional en la UNA y la UCR la mayor parte de ese dinero se lo llevan los funcionarios porque ese dinero si se imparte un curso es al mismo funcionario de la UCR y de la UNA el que se contrata.

A la UNED no le queda nada solo el gasto administrativo y se tiene que contratar a personas de afuera. Esto se va poder hacer y que se presente en el reglamento y que lo tome en cuenta porque creo que eso es lo que no se ha podido hacer en la UNED y por eso no hay ningún interés de nadie en el fondo en una Fundación.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Evidentemente hay un cambio de posición de la Contraloría General de la República tanto que dice que no resultan aplicables las objeciones formuladas en el oficio que se remitió de la Universidad.

Algunos de los aspectos que objetan creo que las seguiría objetando en esta nueva fundación, que la UNED reciba fondos y que luego se los pase a la fundación para que haga determinadas cosas, esa fue la objeción fundamental de la Contraloría General de la República en el caso de la Fundación Fernando Volio.

El cambio que noto es que establece que la fundación debe estar ligada a la Universidad, tanto que admite que los funcionarios de la institución formen parte de la fundación, no dice que debe ser fuera de su tiempo de trabajo ordinario de la institución.

También indica que la sede oficial de la fundación puede estar dentro de las instalaciones de la Universidad y que la UNED le puede darle espacio, oficinas, eso lo admite la Contraloría en su pronunciamiento.

Lo que habría que aclarar es hasta donde puede o debe llegar este apoyo de la UNED a la fundación. Por ejemplo, evidentemente la idea es que la



## CONSEJO UNIVERSITARIO

fundación tenga sus propios recursos, estatutos pero inicialmente la fundación no va a tener eso, entonces hay que aclarar eso. Para que la fundación se inicie la Universidad está facultada para resolver algunos aspectos. Este punto me parece un asunto básico tanto lo como lo señalaba don Rodrigo Carazo sobre el aporte para que la fundación arranque como para los primeros gastos antes de que la fundación tenga sus propios recursos.

Creo que para evitar problemas sería indispensable aclarar este asunto con la Contraloría General de la República, hasta donde puede llegar el apoyo de la Universidad a la fundación. Puede ser que la Contraloría esté anuente a este punto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es importante que se consulte hasta qué punto la Universidad puede contratar por vía de la fundación personal de la Institución.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No sé si estoy entiendo mal. Hay una propuesta de don Eugenio que el Sr. Rector está ampliando para que el Consejo Universitario, la UNED o la Oficina Jurídica, formule a la Contraloría dos cuestionamientos más. Respecto al aporte que la UNED puede dar a la fundación referido al inicio de sus actividades y la viabilidad de contratación de la UNED para actividades de la fundación.

Creo que el resto de los procedimientos estaría suspendido hasta que la Contraloría no responda este asunto porque necesariamente el giro de reglamento y los estatutos va a variar dependiendo de la respuesta de la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que no hay ningún inconveniente que vaya haciendo simultáneamente.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Sugiero que no sea una consulta sino que se lleve se converse y se explique la situación.

MSC. FERNANDO MOJICA: Me parece que esto ya la Contraloría dio el visto bueno porque en la cláusula quinta dice "mediante convenios entre la Universidad y la fundación podrá vender, comercializar...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que la idea es que haga una consulta informal para saber si es conflictiva la respuesta o si la opinión es positiva, y que la Comisión de Desarrollo Organizacional vaya analizando esto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero hacer las siguientes aclaraciones. No creo que la Contraloría conteste pronto esta consulta, porque ellos son claros ya que dicen por esta vez contestan, pero para una próxima vez se tiene que llenar todos los requisitos.

Solicito quedar excluido de la Comisión de Desarrollo Organizacional cuando se trate este asunto, no soy partidario de la fundación, tengo muchas objeciones y no quiero ser obstáculo en la Comisión.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Tengo muy claro que en el momento en que se cree la fundación es un ente privado al cual a pesar del ligamento que podamos tener se pierde la relación jurídica entre ambas, es decir que ellos pueden decir como y cuando quieran porque así lo indica en la página 2 del pronunciamiento de la Contraloría. Sin embargo se trata de dos personas jurídicas distintas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces sería que otro compañero asuma la coordinación del análisis de este asunto. Creo que no habría problema. Esto no lo exime de ninguna responsabilidad porque si está en contra debe hacerlo de esa manera, es una obligación moral ya sea como coordinador o no.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Creo que estamos a tiempo de tomar una determinación si seguimos adelante o no. Creo que don Rodrigo Alberto Carazo ha sido muy claro y desde que don Eugenio, don Rodrigo Alberto y este servidor fuimos encomendados para seguir, don Rodrigo ha venido siendo muy crítico y ha venido señalando asuntos importantes y creo que tanto él como don Eugenio han hecho observaciones que son dignas de tomar en cuenta.

Interpreto que don Rodrigo tiene menos dudas de las que tenía inicialmente y sigue pensando que este asunto es positivo para la Universidad siempre dentro de las reglas que se ha mencionado.

Sigo pensando que esto va a ser un elemento que puede eventualmente lanzar a la Universidad hacia nuevos horizontes. Igual he compartido algunas dudas que existen en relación con las fundaciones pero eso no quita el que hecha las cosas bien se puede iniciar. Si aparte hubiese otros criterios lamentaría mucho al igual que lo mencionó don Rodrigo que hayamos llegado hasta este punto creando una gran cantidad de trabajo, energía y consultas por parte de mucha gente y cuando estamos a un paso de poder consolidar algo. Si esa fuera la voluntad del Plenario entonces quedaría el asunto para verlo en otra oportunidad.

Creo que el reglamento podría ir amarrando algunas de estas preocupaciones de tal manera que si la contratación de funcionarios podría verse como una doble contratación se podría ver como una contratación privada, guardando las diferencias del caso, pareciera que sí.

Presenté una propuesta y que someta a votación si se sigue con este asunto o no.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce nota O.J.99-407 del 27 de julio de 1999 (REF. CU-350-99), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1383-99, Art. IV, inciso 3), sobre las adecuaciones a la escritura de constitución de la Fundación de la UNED.

**SE ACUERDA:**



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que realice los ajustes que considere pertinentes y lo presente al Plenario.

### ACUERDO FIRME

8. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente al informe de Evaluación de los Congresos Internacionales sobre Tecnología y Educación a Distancia

Se recibe oficio V.P.-69-99, del 28 de julio de 1999 (REF. CU357-99) suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, en el que remite el Informe de evaluación de los Congresos Internacionales sobre Tecnología y Educación a Distancia, elaborado por el Sr. Gustavo Adolfo Araya, en cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1324-98, Art. VI, inciso 2-a).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El informe indica cómo funcionan los congresos, objetivos, procedimientos, periodicidad de gastos, etc. Es evidente la evaluación no puede tomar en cuenta el impacto que tiene hacia otras universidades y al exterior porque el proceso no se pudo hacer cuando se estaba celebrando un Congreso. En el último solo se pidió un tipo de formulario que podría evaluarse pero de todo el soporte técnico, procedimientos se indica muy detallado.

MSC. FERNANDO MOJICA: Tengo dudas de porqué 150 funcionarios o costarricenses que participan se hace una cuesta de 5 personas lo cual estadísticamente es absurdo. Tal vez algún compañero nos podría ayudar en la parte estadística. Luego aparece una serie de conclusiones que son muy peligrosas porque son negativas. Por ejemplo, dice *"una de las desventajas desde el punto institucional es que al no hacer un estudio de las necesidades institucionales los Congresos continúan aportando solo temáticas nuevas sin ningún grado de aplicabilidad en la UNED"*, esto es muy peligroso que salga este documento de esta forma.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Hay que demostrar si es falso o no.

MSC. FERNANDO MOJICA: Sugiero que este documento se remita a la Comisión de Desarrollo Académico u Organizacional para que hiciéramos un estudio detallado de esta evaluación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que dado que los congresos existen con el objeto de fomentar el conocimiento de la educación a distancia, el empleo de la tecnología, el desarrollo académico que lo analice la Comisión de Desarrollo Académico, que se solicite la aclaración o la corrección.

No sé quienes participaron en brindar la información, no recuerdo haber sido entrevistado con respecto a este asunto. ¿Cómo se recogió la información? ¿qué tipo de muestra?, inclusive se señalan cuales son los objetivos, a mí no me



## CONSEJO UNIVERSITARIO

lo preguntaron cuáles han sido los objetivos, habría que ver si a don José Joaquín Villegas y a las otras personas que fueron los coordinadores, para saber cuál fue la información y cómo se sacó.

Me parece que es de interés de la Comisión de Desarrollo Académico en la medida nosotros podemos pensar que la educación a distancia en Costa Rica es una isla que puede vivir aparte del resto de la educación a distancia a nivel mundial y que por lo tanto es un asunto de hacerlas o no, o debemos ver como estamos integrados y para eso me parece que es bueno.

En la reunión de la AIESAD de la UNED de España la mayor parte de las ponencias fueron de la UNED de España con cerca de \$1000 por pasaporte más los gastos o sea la UNED de España invierte solo en profesores más de \$200 mil y le da otro monto parecido a la entidad organizadora para que la haga y se monta su plataforma a nivel internacional. Nosotros fuimos a Brasil y la UNED de España piensa muy distinto de nosotros que proyección internacional cuenta y que mucha gente debe participar. En esta participaron con 44 ponencias además de los altos directivos de la Universidad.

Sé que se nos critica porque hacemos seminarios pero la mayor parte del dinero se recoge para darlos algún tipo de exposición.

Aquí se cuestiona mucho que participa mucha gente, este asunto lo debería analizar la Comisión de Desarrollo Académico y tratar de determinar como es que se desarrollaría la educación a distancia. De las personas que critican estas cosas desafortunadamente no puedo decir que tienen razón porque ellos están proponiendo muchas alternativas de desarrollo novedosas que hacen innecesario que nosotros conozcamos a nivel internacional.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Hay que tener presente que este informe lo elaboró el Sr. Gustavo Adolfo Araya, que ya no está en la Universidad, un buen profesional. Esa oficina tiene desde hace un año el acuerdo del Consejo Universitario para hacer este estudio y no lo hicieron y este profesional lo sacó en un mes. El dijo que este documento va a crear polémica y quiero que sea polémico.

No es que creo que los congresos no deban existir, se solicitó un documento y lo estoy presentando y hay que reconocerse a este profesional que se le contrató hace 3 meses y hace 1 mes se le indicó que elaborara este documento y lo terminó.

Solicito que la Comisión de Desarrollo Académico lo tome en cuenta para que aclare las dudas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De hablar de gastos y que algo sea muy costoso pero las personas internacionales virtualmente lo han pagado y a la Universidad se le hace gratuito entonces en donde está el gasto, el caso de los funcionarios internos que se les beca. La posición de NOVA es que cada uno debía pagar y ahí si ha habido una discrepancia porque NOVA ha querido que si el congreso cuesta \$300 que ese monto se pague por todos, nosotros no hemos accedido porque de la UNED nadie lo va a pagar.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la página No. 19 se habla que la inscripción de participantes extranjeros fue de ¢8 556 231, lo equivalente de los participantes de la UNED fue de ¢2 800 000 pese a que eran más. Se ha tratado que estos congresos internacionales sean virtualmente autofinanciados.

Creo que hay elementos importantes de analizar como el video, la Universidad deja una imagen muy buena con respecto a las actas aunque se dice que debían mejorarse pero hacerlo se debería incorporar la discusión específica que nadie casi lo hace. Hoy en día las organizaciones lo que están haciendo es dar un disquete con toda la información pero no viene de la parte activa, entonces habría que ver como se puede adaptar algunas de las recomendaciones otras no creo que sea posible.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 8)**

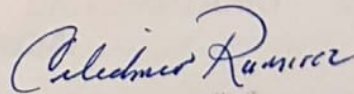
Se recibe oficio V.P.-69-99, del 28 de julio de 1999 (REF. CU-357-Planificación, en el que remite el Informe de evaluación de los Congresos Internacionales sobre Tecnología y Educación a Distancia, elaborado por el Sr. Gustavo Adolfo Araya, en 99) suscrito por el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1324-98, Art. VI, inciso 2-a).

**SE ACUERDA:**

Remitir el citado informe a la Comisión de Desarrollo Académico, para su estudio.

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión alas 12:30 p.m



Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
Rector

Amss/ef\*\*